

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2023/1223 - LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS COMUNES DEL RESIDENCIAL AZABACHE, DURANTE LA ANUALIDAD 2024. TRAMITACIÓN ANTICIPADA	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2023/1223</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>AG9LB-9J1GK-GUJ4Q</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/12/2023 18:40 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/12/2023 18:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 18:47



DPTO. DE ADM. GENERAL  
MGP/A/atc

## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. nº 2779/2023, relativo a la **Contratación de diferentes servicios comunes del Residencial Azabache, y concretamente los lotes 1 y 2, relativos a las labores de limpieza periódica de las zonas comunes interiores, cubiertas y soportales exteriores de dicho residencial y el mantenimiento periódico de los cinco ascensores existentes en el mismo, respectivamente, durante la anualidad 2024, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada**, y los documentos que lo integran.

**VISTA** la Resolución de fecha 21/11/2023 (Decreto nº 2023/1183), sobre la Admisión de ofertas para los indicados lotes y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a las entidades que han obtenido la mayor puntuación en dicho procedimiento **para los lotes 1 y 2**, estas son, **SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.U.**, provista de **CIF nº B-11422599** y **MAC PUAR ASCENSORES, S.L.**, provista de **CIF nº B-91410456**, respectivamente.

**VISTO** informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 04/12/2023, en el que se deja constancia de que las entidades indicadas anteriormente han aportado la documentación requerida, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 21 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

**VISTO** el documento contable para ejercicio futuro **\_RC con nº de operación 22023900005\_**, de fecha 24/10/2023, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público\_LCSP\_-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas\_RGLCAP\_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 13/10/2023.

**SIENDO competente** en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO: Adjudicar el Contrato relativo a los servicios de Labores de Limpieza periódica de las zonas comunes interiores del edificio,**



DPTO. DE ADM. GENERAL  
MGP/A/atc

**patios interiores, cubiertas y soportales \_escaleras\_ rampas exteriores de Residencial Azabache, durante la anualidad 2024 (Lote 1), conforme a su oferta presentada, a la entidad SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.U., provista de CIF nº B-11422599, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, por la cantidad máxima total (IVA incluido) de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS (10.406,00 €), de la que: 8.600,00 €, corresponde al precio del contrato y 1.806,00 €, corresponde al IVA, debiendo el adjudicatario seguir lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 11/10/2023, en la elaboración y facturación de los trabajos.**

**SEGUNDO: Adjudicar el Contrato relativo a los servicios de Mantenimiento periódico de los cinco ascensores existentes en el Residencial Azabache, durante la anualidad 2024, conforme a su oferta presentada, a la entidad MAC PUAR ASCENSORES, S.L., provista de CIF nº B-91410456, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, por la cantidad máxima total (IVA incluido) de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.782,94 €), de la que: 2.299,95 €, corresponde al precio del contrato y 482,99 €, corresponde al IVA, debiendo el adjudicatario seguir lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 11/10/2023, en la elaboración y facturación de los trabajos.**

**TERCERO:** Condicionar la adjudicación de cada lote, según lo establecido en el apartado 2º de la Disposición adicional tercera de la LCSP, a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar este contrato.

**CUARTO:** La formalización del contrato de cada lote se efectuará mediante la firma de la aceptación por cada contratista de la notificación de la resolución de adjudicación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP y cláusula 23 del PCAP. Dicha notificación ser remitirá a través de la Plataforma de Contratación del sector Público.

**QUINTO: El director del Contrato y responsable técnico** de las labores a efectuar con cargo a este contrato es el Arquitecto Técnico, Dtor. del Dpto. de Vivienda de esta GMU, Sr. D. Agustín Jiménez Suárez.

**SEXTO:** Las correspondientes facturas que se generen (mensuales para los lotes 1 y 2) por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, serán dirigidas a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentadas en el correspondiente registro





DPTO. DE ADM. GENERAL  
MGP/A/atc

electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La conformidad a la realización de los trabajos y a las correspondientes facturas la dará el responsable técnico del contrato, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por el LCSP.

**OCTAVO:** Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

**RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

**AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

